

//son (Chubut), 19 de Abril de 2011

Dictamen Nro. 91/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.118/2011- MUNICIPALIDAD DE ESQUEL- R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 03/11 ADQ. DE ROPA DE SEGURIDAD P/PERSONAL MUNICIPAL (EXPT. N° 03/11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 40 se ha expedido la Comisión de preadjudicaciones de la Municipalidad consultante. Allí, recomienda la adjudicación a las firmas Soluciones industriales y Ferretería Argentina por \$ 69.122.82 y 1097.33 respectivamente por ser las más convenientes al erario Municipal.

b)Que a fojas 43 corre agregada una planilla en la que se indican las partidas disponibles para atender la presente adquisición, las que encuentro razonables en razón a la naturaleza y monto del gasto.

*c)A fs. 44/45 glosa agregado un proyecto de Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Esquel, en el que se adjudica , en razón a lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación arriba citada. Así, en su Artículo Quinto se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
hContador Fiscal***